



PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHUBUT

2016. Año del Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Nacion.

ACUERDO PLENARIO N° 4433/16

-- En la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut a los 06 días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, reunidos en la Sala de Acuerdos del Superior Tribunal de Justicia, los señores Ministros que suscriben el presente, y;-----

-- **VISTO:** -----

-- El Acuerdo Plenario N° 4417/16, y; -----

-- **CONSIDERANDO:** -----

-- Que por el Acuerdo del visto se procedió a la actualización de los montos mínimos y máximos del depósito establecido para el recurso extraordinario de casación y el de queja por ante el Superior Tribunal de Justicia respectivamente, en virtud de la facultada otorgada por Ley XIII N° 2 (Antes Ley 1764); -----

-- Que al tiempo de merituar la necesidad y exponer un argumento de consideración que dieran sustento al objeto del Acuerdo Plenario 4417/16, en ejercicio de la facultad descripta en el párrafo que antecede, se citaron importes anteriores al Acuerdo Plenario N° 4309/15 sin la necesaria y expresa aclaración de que se trataban de valores históricos; -----

-- Que a los fines de evitar confusas interpretaciones por el presente se pretende reparar lo manifestado en el Acuerdo del visto, dejando sin efecto el tercer considerando referido a lo exiguo de los importes que allí se citan; -

-- Que ha tomado debida intervención la Administración General del Superior Tribunal de Justicia; -----

-- Que es atribución de este Cuerpo promover por Acordadas y reglamentos el mejor funcionamiento del Poder Judicial conforme lo establecido por la Ley V N° 3 (Antes Ley 37) Ley Orgánica de la Justicia de la provincia del Chubut en su artículo 33° inc. 15) y la Constitución de la Provincia; -----

-- Por todo ello el Superior Tribunal de Justicia reunido en Acuerdo Plenario

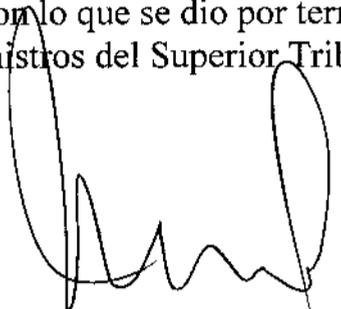
----- **RESUELVE:** -----

-- 1º) Dejar sin efecto el *tercer* considerando del Acuerdo Plenario N° 4417/16 por los motivos antes expuestos.-----

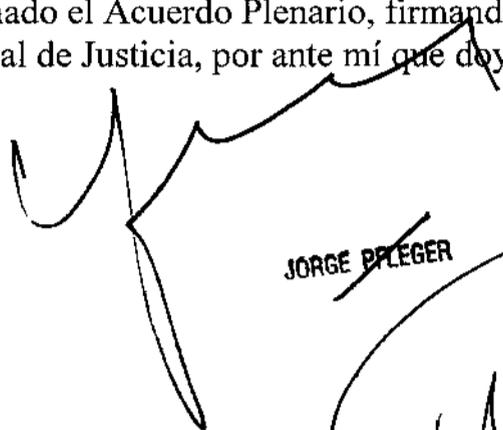
-- 2º) Por Secretaria Letrada del Superior Tribunal de Justicia regístrese,

publíquese, comuníquese y cumplido, archívese.-----

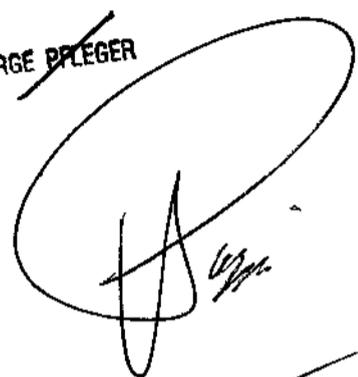
--Como lo que se dio por terminado el Acuerdo Plenario, firmando los señores
Ministros del Superior Tribunal de Justicia, por ante mí que doy fe.-----



MARCELO A. H. GUINLE



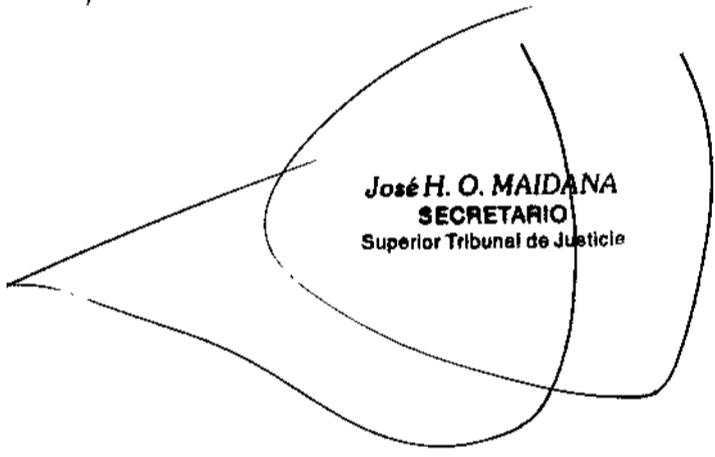
JORGE PLEGER



ALEJANDRO JAVIER PANIZZI



MIGUEL ÁNGEL DONNET



José H. O. MAIDANA
SECRETARIO
Superior Tribunal de Justicia